

«CLANDESTINOS», «ILEGALES», «ESPONTÁNEOS»... LA EMIGRACIÓN IRREGULAR DE ESPAÑOLES A ALEMANIA EN EL CONTEXTO DE LAS RELACIONES HISPANO-ALEMANAS, 1960-1973

SAINZ DÍAZ, C. (2004)

CUADERNOS DE HISTORIA DE LAS RELACIONES INTERNACIONALES, MADRID, 4, 128

Uno de los temas más estudiados desde la Geografía de la Población han sido, y seguramente lo sigue siendo, los movimientos migratorios. Se podría decir que la historia de la población está marcada por este fenómeno demográfico, pero indudablemente no somos los geógrafos los únicos científicos sociales interesados por el mismo. El trabajo que se presenta en estas líneas es un ejemplo de ello, ya que su autor es historiador del Departamento de Historia Contemporánea de la Universidad Complutense de Madrid.

El trabajo pone de manifiesto que el estudio de la emigración española no está agotado, aun cuando sea la inmigración desde el extranjero la que atrae todas las miradas. En concreto, Sainz aborda un tema poco conocido y estudiado en lo referente a la emigración española a Europa, el de la emigración que no fue «asistida», es decir la de las personas que en su periplo de atravesar Los Pirineos no acudieron al Instituto Español de Emigración. Su volumen no es nada desdeñable: tres de cada 10 emigrantes, a lo largo de toda la década de los sesenta, llegaron a países europeos por cauces no reglados oficialmente; los años de 1960 y 1967 fueron los más álgidos al repetirse este comportamiento en seis de cada 10 emigrantes; y en 1961, en cinco de cada 10.

Desde la historiografía el trabajo del Sr. Saiz se inscribe en la historia de las relaciones internacionales, ya que la migración hacia el extranjero, tal y como sucede en la actualidad, conlleva acuerdos bilaterales entre los países afectados. En este caso los países afectados serán España como país de origen y la entonces República Federal de Alemania como país de llegada.

La emigración no asistida significó en el mayor de los casos llegar al país de destino de forma irregular, y por lo tanto sin contrato laboral; sin tener un lugar donde residir; formando parte de redes ilegales especializadas de tráfico de personas; y con el temor presente de ser devueltos a España.

La investigación aborda la magnitud del fenómeno, hecho nada fácil teniendo en cuenta que la contabilización de las personas que se mueven es una de las tareas más arduas en la investigación de este fenómeno y que las fuentes estadísticas específicas a tal fin son bastante incompletas, más aún cuando se trata de personas que lo hacen al margen de cauces oficiales y atravesando fronteras entre países.

A este análisis cuantitativo le sigue un examen sobre *Los términos del problema: emigración asistida y emigración no asistida*, exponiendo los diferentes procedimientos de una y otra emigración, lo cual permite conocer las ventajas e inconvenientes que el segundo procedimiento suponía para los trabajadores emigrantes, empleadores alemanes y el mismo gobierno de ambos lados.

El tercer capítulo, *La aplicación del acuerdo hispano-alemán de migración de 1960*, relata como se fue gestando la idea de la emigración a la República Federal de Alemania y como el volumen de entrada de españoles superó cualquier previsión. Las modalidades de llegada, además de la gestionada a través del Instituto Español de Emigración fueron varias: «emigrantes no asistidos, pero con visado», cuya emigración era gestionada entre una determinada empresa alemana y el consulado alemán en España; las circunstancias más lamentables se daban para aquellas personas que intentaban «entrar como turistas» y que en repetidas ocasiones se les impedía la entrada en la frontera. Entre estas personas podía ser fácil encontrar individuos con pocas posibilidades económicas para sobrevivir o para la vuelta, e incluso personas enfermas.

En el cuarto capítulo se analiza cuales fueron *Los motivos de la emigración no asistida*, que se pueden resumir en tres: era más rápido llegar de forma irregular que a través del IEE; los trabajadores emigrantes sabían que podían ser contratados fácilmente por empresarios que veían ventajas a la hora de emplear «irregulares»; en tercer lugar, era la fórmula a la que se veían abocados los que eran rechazados en el IEE o por la vía legal.

En el quinto capítulo se aborda *Los abusos en la emigración no asistida: «el tráfico de emigrantes»*. Las redes ilegales se organizaron pronto y eficazmente. Los primeros casos relatados en este capítulo datan de 1960, siendo Andorra un importante centro de operaciones.

El libro se acerca al final con un capítulo inevitable en todo este proceso de «ilegalidad», *La batalla perdida: la persecución de la emigración no asistida*. Aun con todas las ventajas que podía suponer para los empresarios alemanes la llegada de emigrantes españoles «no asistidos», el gobierno de uno y otro lado intentaron hacer todo lo posible por impedir esta opción. Los principales puntos divergentes entre uno y otro país estribaban en la diferente forma de entender la política migratoria. La fórmula de concesión de visado y de permiso de residencia como fórmula aceptable para el gobierno español no siempre fue aceptada por el alemán y los casos desestimados por éste fueron frecuentes.

El trabajo finaliza con *La problemática específica de la reagrupación familiar*, tema de gran trascendencia cuando se quiere hablar de integración y de grado de aceptación de los emigrantes en el país de destino. La política migratoria alemana entendió esta reagrupación como un hecho graciable por parte del gobierno más que como un derecho del emigrante, sin duda porque a estos nunca los consideraron como tales y sí como «trabajadores invitados», término con el que se hace referencia a la deseada eventualidad de su presencia en Alemania, presencia que dependiente de las exigencias del mercado laboral. No obstante había unos criterios para informar favorablemente, o no, la solicitud de reagrupación: tener una vivienda; capacidad para adaptarse a las condiciones de vida en Alemania; y que la persona que reagrupase llevase como mínimo un año de estancia en Alemania.

Sin duda se trata de un trabajo que, como se apuntaba al principio, arroja más luz al fenómeno de la emigración española desde la perspectiva de su *grado de legalidad* al extranjero; y un ejemplo de que los movimientos migratorios cuentan con unas características comunes independientemente del momento en el que se producen, se-

guramente porque todos los gobiernos han tenido y tienen políticas restrictivas al respecto y porque no llegan solo los emigrantes que se necesitan sino los que necesitan emigrar. Los no deseados siempre buscarán el modo de superar la frontera con la idea de que esta fase es la más difícil y que la recompensa está al otro lado.

CARMEN EGEA JIMÉNEZ